

**5. PREGUNTAS.****5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-0319] [10L/5300-0320] [10L/5300-0328] [10L/5300-0330] [10L/5300-0336] [10L/5300-0341] [10L/5300-0344]
[10L/5300-0346] [10L/5300-0357] [10L/5300-0359] [10L/5300-0361] [10L/5300-0396] [10L/5300-0397] [10L/5300-0398]
[10L/5300-0402] [10L/5300-0403] [10L/5300-0404] [10L/5300-0405] [10L/5300-0410] [10L/5300-0411] [10L/5300-0412]
[10L/5300-0413] [10L/5300-0414] [10L/5300-0415] [10L/5300-0416] [10L/5300-0424] [10L/5300-0426] [10L/5300-0429]
[10L/5300-0432] [10L/5300-0436] [10L/5300-0439] [10L/5300-0440] [10L/5300-0441] [10L/5300-0442] [10L/5300-0443]
[10L/5300-0446] [10L/5300-0447] [10L/5300-0448] [10L/5300-0449] [10L/5300-0450] [10L/5300-0451] [10L/5300-0453]
[10L/5300-0454] [10L/5300-0455] [10L/5300-0457] [10L/5300-0458] [10L/5300-0469] [10L/5300-0470] [10L/5300-0471]
[10L/5300-0472] [10L/5300-0474] [10L/5300-0475] [10L/5300-0476] [10L/5300-0477] [10L/5300-0478] [10L/5300-0479]
[10L/5300-0480] [10L/5300-0486] [10L/5300-0488] [10L/5300-0502] [10L/5300-0508] [10L/5300-0509] [10L/5300-0510]
[10L/5300-0511] [10L/5300-0512] [10L/5300-0513] [10L/5300-0514] [10L/5300-0515] [10L/5300-0516] [10L/5300-0517]
[10L/5300-0518] [10L/5300-0519] [10L/5300-0520] [10L/5300-0527] [10L/5300-0529] [10L/5300-0541] [10L/5300-0548]
[10L/5300-0556] [10L/5300-0557] [10L/5300-0560] [10L/5300-0561] [10L/5300-0564] [10L/5300-0565] [10L/5300-0566]
[10L/5300-0567] [10L/5300-0569] [10L/5300-0591] [10L/5300-0594] [10L/5300-0595] [10L/5300-0596] [10L/5300-0597]
[10L/5300-0598] [10L/5300-0599] [10L/5300-0600] [10L/5300-0602] [10L/5300-0607] [10L/5300-0608] [10L/5300-0610]
[10L/5300-0611] [10L/5300-0621]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 26 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0510]

CRITERIO UTILIZADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MASCARILLAS, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

“En primer lugar, decir que la mascarilla Araflush 2 capas, no es una mascarilla homologada, pero cuenta con Informe de Ensayo realizado por AITEX, Asociación de Investigación de la Industria Textil, que ha formado parte del Grupo de Trabajo que ha elaborado la Especificación UNE 0064-1 Mascarillas higiénicas no reutilizables. Según dicho informe la mascarilla posee una eficacia de filtración bacteriana (BFE) del 83,15 %, frente al 95 de las mascarillas quirúrgicas.

El criterio para la distribución era hacer llegar un paquete de 5 mascarillas a cada domicilio.

En cuanto a su cálculo ha habido dos sistemas diferentes en función del modo de llevarse a cabo el reparto. Uno de ellos lo realizó Correos en los municipios de Santander, Torrelavega, Reinosa, Laredo, Santoña, Los Corrales de Buelna, Piélagos (Renedo), Santa Cruz de Bezana, Astillero, Camargo, Castro Urdiales y Cabezón de la Sal. En estos municipios la empresa distribuidora realizó el conteo de los buzones domiciliarios que existían en los mismos, que alcanzaban la cifra de 193.818.

El cálculo para el resto de ayuntamientos se basó en el número de hogares, tomando como referencia la Encuesta Continua de Hogares a fecha de 3 de abril de 2019, que se puede consultar en la página web del ICANE, de la que resultó una cifra de 240.100 hogares. A esta cifra había que restar los 193.818 repartidos por Correos, obteniéndose como resultado 46.282 hogares.

Sin embargo, esta cantidad se reveló claramente insuficiente en el momento de efectuar el reparto real, con lo que se completó a demanda de los propios ayuntamientos, hasta alcanzar la cifra de 86.182 hogares.”